

198

su familia, à mas larga distancia, incurre en
su negativa y Resistencia en asistir à la Junta
de Prop. justificando la ilegitimidad de la
Jurisdiccion entregada al S. Correfidor, y dan-
do nuevas pruebas de que no puede estar bajo
de sus Ordenes, ni prestarles la obediencia que
le es dovuta. = El Personero està muy lesa de gra-
das de delinquente ò defectuosa la Emigran.
que confiesa el S. Alarcon haver echo de esta Gui-
dad en tiempo de la Epidemia. tambien se
presinde de discurrir sobre las Raciones que pro-
duce para persuadir que en Dho tiempo ha cum-
plido con sus deberes, y demàs Motivos que alega
para que el Correfimiento no fuere entregado al
S. Precidente; pues todo ello lo aclara, ò por me-
diada lo justifica el officio de Dho Com. S. Governador
parado à la Ciudad con Mission à la misma en-
trega y nombram. de Correfidor, y lo testifica el
Libro de Acuerdo y Juntas celebradas en las do-
s ultimas meses; Pero el Personero, como tan inter-
esado en todo lo que es concerniente à la quietud,
y tranquilidad del vecindario, bava principal-
gal en que se aseguras la defensa en las circun-
stancias de tener los Enemigos à las Puertas

